DIOCESE TUI-VIGO

NOTA DE LA VICARÍA DE PASTORAL

SOBRE LAS MODIFICACIONES EN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN (10-11-2020)

MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MÁXIMA

Desde hoy, y en virtud del decreto de presidencia 181/2020 del 9 de noviembre de 2020, queda modificada la capacidad máxima en los lugares de cultos.

Así, en las parroquias de los ayuntamientos de:

Gondomar, Mos, Nigrán, Ponteareas, Pontecaldelas, Porriño, Redondela, Tui e Vigo:

- La asistencia a lugares de culto **no podrá superar 1/3** de su capacidad.

En el resto de ayuntamientos:

- La asistencia **no podrá superar el 50%.**

- La capacidad máxima deberá publicarse en lugar visible.
- No se podrá utilizar el exterior de los edificios para la celebración de actos de culto. Además, se deben ordenar y controlar las entradas y salidas para evitar aglomeraciones.
- También hay que seguir manteniendo las mismas medidas que hasta ahora estaban en vigor relativas a la distancia de seguridad (1,5m.), al uso obligatorio de la mascarilla, a la limpieza de manos con gel hidroalcohólico e a la desinfección del espacio después de cada uso.

LAS OTRAS MEDIDAS QUEDAN COMO SIGUE:

- **Movilidad**

  No hay cambios respecto a norma do día 4 de noviembre.

- **Ceremonias religiosas de carácter social (bodas, funerales, bautizos...)**

  La misma capacidad que los lugares de culto.

- **Entierros y velatorios**

  En el cementerio, máximo 25 personas, entre familiares e allegados.

  En el velatorio un límite máximo de 10 personas en espacios cerrados.

- **Fiestas y verbenas**

  Están suspendidas.

- **Conferencias, encuentros, reuniones, congresos y actos similares**

  No hay cambios respecto a la norma del día 4 de noviembre.

- **Catequesis en los ayuntamientos citados:**

  No hay cambio en lo que respecta a la catequesis en las aulas (no es posible).

  Si la catequesis se hace en la iglesia parroquial, el límite de personas será un 1/3 de la capacidad máxima del templo.

- **Catequesis en los otros ayuntamientos de la Diócesis:**

  Como se venía haciendo, siguiendo las normas publicadas el día 22 de octubre.